

Marcos Paz

Visto:

30 DIC 2021

La Ley 14656, en sus artículos 66, 111, 115, 118, 119, de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
 La Ordenanza Municipal N.º 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.
 El decreto N.º 3736/2021 que dicta el Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022 a partir del 1º de enero 2022.
 Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.
 El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que es necesaria la designación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a todos los objetivos que este Departamento Ejecutivo quiere emprender.
 Que la tarea a efectuar no se puede realizar con personal municipal, por la falta del mismo. -
Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz;

DECRETA

Artículo 1º: Desígnese como personal temporario dependientes de la Secretaria de Coordinación, en la jurisdicción 1110159000 en las distintas dependencias y categorías que a continuación se detalla para cada uno de los siguientes agentes:

Dependencia:	Turismo		
	6405 LANGAN MARIA SILVIA	DNI 29302448	M 1
	7110 FERNANDEZ PAMELA ANAHI	DNI 37621849	M 6
Dependencia	Transporte Municipal		
	6988 RAMIREZ SILVINA BEATRIZ	DNI 34393848	M 6
	7761 SANCHEZ LEONARDO JAVIER	DNI 26062991	M 4
	7826 HEREDIA CARLOS EDUARDO	DNI 21165805	M 4
	7946 BRUNO ANIBNAL ARIEL	DNI 29165469	M 2
	7962 VALLARINO GUSTAVO WALDEMAR	DNI 92507986	M 2
Dependencia	Plan Obras Escolares		
	5642 ROMERO ERNESTO AGUSTIN	DNI 26597256	M 6
	6606 MOYANO GONZALO DANIEL	DNI 28284487	M 6
Dependencia	Casa de la Cultura		
	7220 BRIZUELA GABRIEL ADRIAN	DNI 29393086	M 4
	7372 GALLARDO CINTIA HAIDE	DNI 33879854	M 4
Dependencia	Recreación y Juventud		
	1457 PALACIOS ALMA	DNI 25677989	M 6
Dependencia	Subsecretaria de Educación		
	7735 ARREBILLAGA MARTIN OSCAR	DNI 17441921	M 4

Artículo 2º: La prestación de la tarea tendrá vigencia a partir del 1º de ENERO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Artículo 3º: Notifíquese al interesado, agréguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese

DRA. VICTORIA INES MOREL
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO P. CURUTCHET
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO